



INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY**

LICITACIÓN PRIVADA Nº 3/2009.-

EXPEDIENTE Nº: 0761-S-25970/2008.-

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE HARDWARE: 16 (DIECISEIS) Computadoras de Escritorio; 4 (CUATRO) Computadoras Portátil Estándar; 5 (CINCO) Impresoras Electrofotográficas de Mediano Volumen; 14 (CATORCE) Impresoras Electrofotográficas para Grupos de Trabajo; 2 (DOS) Conmutador Ethernet/Fast Ethernet (Switch); 2 (DOS) Servidores de Red; 2 (DOS) Cámaras Digitales; 3 (TRES) Lectoras Código de Barra.-----

DESTINO: INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 29 de diciembre del 2009 HORA: 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento cuarenta y tres mil doscientos veinte (\$
143.220,00)**

PLIEGO E INFORMES: GERENCIA ADMINISTRATIVA, INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY – Alvear 745, San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 4221248 int. 150.-

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear Nº 745 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$1.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Gerencia Administrativa a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-



LICITACIÓN PRIVADA Nº 3/2009

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTICULO 1º: OBJETO: Este llamado a Licitación Privada, tiene por objeto la adquisición de **HARDWARE: 16 (DIECISEIS) Computadoras de Escritorio; 4 (CUATRO) Computadoras Portátil Estándar; 5 (CINCO) Impresoras Electrofotográficas de Mediano Volumen; 14 (CATORCE) Impresoras Electrofotográficas para Grupos de Trabajo; 2 (DOS) Conmutador Ethernet/Fast Ethernet (Switch); 2 (DOS) Servidores de Red; 2 (DOS) Cámaras Digitales; 3 (TRES) Lectoras Código de Barra**, cuyas características técnicas son detalladas en el **Anexo I: Pedido de Cotización, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas**. A tales efectos, todos los anexos se consideran parte integrante de este Pliego. Como también en un todo de conformidad a la Ley Nº 5185 “De compra Jujeño”..-

Presupuesto Oficial de la contratación: \$ 143.220,00 (Pesos Ciento cuarenta y tres mil doscientos veinte).-

ARTICULO 2º: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas se recibirán de Lunes a Viernes de 7.30 a 20.00 en la MESA DE ENTRADAS del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY en sobres perfectamente cerrados y hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para su apertura en el Pedido de Cotización, indicándose en su cubierta el numero de contratación, fecha y hora de apertura.-

No se admitirán propuestas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

Las propuestas serán redactadas en idioma nacional, en formulario del Oferente, por duplicado. Las mismas deberán estar firmadas, en todas sus fojas, por su oferente o su representante autorizado, quien deberá acreditar tal representación en debida forma. Como así mismo el Pliego de Bases y Condiciones en todas sus fojas con sus respectivos anexos. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el Oferente. A cada oferta deberá acompañarse la constancia de la constitución de la garantía.

ARTICULO 3º: APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se realizara en la sala de reuniones de directorio del Instituto de Seguros de Jujuy, en el día y hora determinado en el Pedido de Cotización para celebrar el acto. Se procederá a abrir las propuestas en



presencia de los funcionarios designados por la dependencia, y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la recepción de las ofertas, no podrá bajo ningún concepto, aceptarse otras propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Del resultado obtenido se procederá a labrar el acta, la cual deberá ser absolutamente objetiva y contendrá:

- a) Número de orden asignado a cada oferta.
- b) Monto de la oferta.
- c) Nombre del oferente.
- d) Monto y forma de la garantía
- e) Observaciones que se hicieran en el acto.

El acta será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Los originales de las propuestas serán rubricados por el funcionario que presida el acto.

Los duplicados de las ofertas quedarán a disposición de los interesados que deseen tomar nota de las ofertas presentadas.

ARTICULO 4º: EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de ofertas significa de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones (Cláusulas Particulares y Características Técnicas, Calidades o Condiciones Especiales, etc) del objeto o motivo de esta contratación, salvo expresa manifestación en contrario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Instituto de Seguros de Jujuy no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso.

ARTICULO 5º: FORMA DE LA OFERTA: El proponente deberá formular su oferta renglón por renglón, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Cotización ; consignándose el precio unitario y total y, totalizando la Oferta.



ARTICULO 6º: REQUISITOS DE LA OFERTA: La “Oferta” se hará por duplicado, renglón por renglón e indefectiblemente deberá contener y cumplir con:

- a) precios unitarios y totales de cada uno de los renglones, precio por el total de la “Oferta”, expresado en moneda nacional en letras y números, el que debe incluir IVA.-
- b) el flete, acarreo y descarga hasta los depósitos que el contratante establezca debe ser por cuenta, cargo y riesgo del adjudicatario.
- c) la cotización por cantidades netas y libres de envases y gastos de embalajes. Si el producto tuviera envases especiales y el mismo debiera devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear por la devolución, serán por cuenta del oferente, que en estos casos deberá especificar separadamente del producto, el valor de cada envase y además estipular el plazo de devolución de los mismos.
- d) marca y origen de los productos cotizados. Si no se indicara el origen, se entiende en principio, que es de producción Nacional.

A los efectos de dar cumplimiento a la Ley N°5185 de COMPRE JUJEÑO, para el caso de empresas jujeñas, el oferente deberá acreditar la radicación de su Empresa de acuerdo al Artículo 16º del citado cuerpo legal, al momento de presentar la oferta.

ARTICULO 7º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El oferente estará obligado a mantener sus propuestas por un plazo de Treinta Días (30) días a contar de la fecha del acto de apertura.

Este plazo se prorrogará sucesivamente por períodos iguales sin necesidad de requerimiento, salvo que el proponente manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **Cinco (5) días** al vencimiento de alguno de los períodos. Si desistiere de la oferta mientras ésta estuviere vigente, perderá la garantía de oferta.

ARTICULO 8º: POSTERGACION: El Instituto de Seguros de Jujuy podrá postergar la apertura de las propuestas en los siguientes casos:



- a) Por circunstancias de Fuerza Mayor, el Instituto de Seguros de Jujuy podrá postergar la apertura de las propuestas previa comunicación con 24 hs. de anticipación. El Instituto de Seguros de Jujuy procederá a notificar nueva fecha de apertura dentro de los 10 días hábiles posteriores.
- b) Si el día señalado para la apertura de las propuestas, no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laborable siguiente a la misma hora y lugar.

ARTICULO 9º: RECHAZO DE LAS OFERTAS: Serán objeto de desestimación al momento de la preadjudicación, las ofertas que:

- a)** No estén firmadas por el oferente
- b)** Estén escritas en lápiz común.
- c)** Carecieran de garantía exigida, cuando así correspondiese,
- d)** Sean formuladas por firmas que no cuenten con la inscripción y/o renovación, en “vigencia”, en la **Dirección de Registro de Contratistas y Proveedores del Estado de la Provincia de Jujuy**, en el rubro correspondiente al objeto de la licitación.
- e)** No estén acompañadas de las especificaciones técnicas pertinentes.
- f)** Tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales como Precios, Cantidades, Plazos de Mantenimiento, Plazos de Entrega, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- g)** Sean propuestas por firmas que no presenten junto con la oferta, al momento del acto de apertura, la siguiente documentación (Decreto N° 4747-H-02 y Resolución D. P R. N 1034/02):
 - 1) Los oferentes con domicilio en la Provincia de Jujuy deberán presentar **Cédula Fiscal vigente** al momento de fecha de apertura y **Constancia de Regularización Fiscal**.
 - 2) Los oferentes de otra jurisdicción deberán presentar constancia de inscripción en **Convenio Multilateral con Alta en jurisdicción de Jujuy o Ingresos Brutos y Constancia de Pago de la última posición** de su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 10º: DEFECTO DE FORMA: No serán desestimadas las ofertas que contengan defecto de forma. Los requisitos no enumerados en el artículo anterior, serán considerados “de forma” y podrán ser subsanables dentro de un plazo de 48 hrs. contados



a partir de haber recibido la comunicación fehaciente por parte del Instituto de Seguros de Jujuy. Vencido ese plazo, y de no haber cumplido el oferente con este requisito, se desestimarán su oferta.

ARTÍCULO 11º: OBSERVACIONES: En el momento del acto de apertura podrán realizarse observaciones, las que deberán fundamentarse en virtud de los requisitos del presente pliego. Concluido el acto de apertura se remitirán las actuaciones a Asesoría Legal del Instituto de Seguros de Jujuy para su análisis, quien emitirá dictamen y su decisión no será recurrible.

ARTICULO 12º: IGUALDAD DE LAS OFERTAS: En caso de igualdad de precios, se aplicarán las disposiciones del Art. 3º y 14º de la Ley Nº 5185, (del 3% ú 8% según corresponda -de preferencia en las compras de productos de origen provincial). En el caso de que no existan ofertas locales en los términos de la Ley mencionada o no se haya dado cumplimiento al Art. 18º de la ley 5185, al momento de presentar la oferta, se dará preferencia a aquellas provenientes de otras provincias del NOA con la que exista convenio de reciprocidad (Art. 30). De subsistir la igualdad la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de origen Nacional y de continuar iguales recaerá en la propuesta que ofrezca productos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta y/o de las muestras presentadas. De mantenerse la igualdad se solicitará de los respectivos proponentes, que por escrito y dentro del término de (3) tres días, formulen una mejora de precios en sobres cerrados.

ARTICULO 13º: DE LA POTESTAD DEL ORGANISMO CONTRATANTE: El Instituto de Seguros de Jujuy, podrá dejar sin efecto la presente convocatoria en el estado en que se encuentre, con anterioridad al acto de adjudicación, o rechazar todas las propuestas sin fundamentar su decisión, sin que ello genere derecho alguno a los oferentes para que le sean reembolsados los gastos en que hubiere incurrido o a reclamar indemnización alguna.

ARTICULO 14º: INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios correspondientes a la adjudicación, por norma, serán invariables cualquiera fuere la causa que modifique la economía del contrato, dentro de los plazos de mantenimiento de oferta y de entrega de los productos sujeto a compra.-



ARTICULO 15º: GARANTIAS: Para afirmar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios, deberán constituir las siguientes garantías:

- a) De la Oferta: 1 % del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- b) De la Adjudicación: 5 % del valor total de la adjudicación, la que deberá ser integrada dentro del término de: SIETE (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación.-

ARTICULO 16º: FORMA DE GARANTIAS: Las garantías a que se refiere el Artículo anterior, deberán constituirse en alguna o algunas de estas formas a opción del oferente adjudicatario

- a) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy, acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado contra una entidad bancaria, con referencia del lugar donde se realice la Licitación o giro postal o bancario.
- c) Con aval bancario.
- d) Con Seguro de Caucción mediante póliza extendida a favor de la dependencia licitante.
- e) Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. –

ARTÍCULO 17º: ERROR EN EL MONTO DE LA GARANTÍA: No serán rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, no superando el error un Veinte (20%) por ciento del importe correcto. En este caso, se intimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de TRES (3) días bajo apercibimiento de desestimarse su propuesta.

ARTÍCULO 18º: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO : El Contrato se perfeccionará con la adjudicación efectuada por el Directorio del Instituto de Seguros de Jujuy dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta.



ARTÍCULO 19º: COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: A los fines de la evaluación de las ofertas, la Comisión de Preadjudicación será integrada por el Sr. Jefe del Departamento Contable, Jefe de División Compras y Contrataciones, Sr. Jefe de Dpto. Informática y un representante de la Asesoría Legal del Organismo.-

La adjudicación será comunicada a los interesados en forma fehaciente.

ARTICULO 20º: MODALIDADES DE LA ENTREGA: Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieran obligado ajustándose a las formas, plazos y demás especificaciones establecidas en el presente y sus anexos.

La entrega y recepción de los renglones que se solicitan por la presente deben efectuarse por la totalidad de los mismos en la repartición indicada en la Orden de Compras, contra firma del remito por parte de la autoridad responsable de dicha repartición. El flete y descarga correrá por cuenta del adjudicatario.

Dicha entrega se realizara dentro de los cuarenta y cinco **(45) días** de recibida la correspondiente notificación de adjudicación, durante los días hábiles de 7.00 a 20.00 horas; salvo caso de excepción y por la índole de los elementos a proveer pueda demandar un plazo mayor, excepción esta que el proveedor deberá justificar en su propuesta.-

ARTICULO 21º: CONFORMIDAD DEFINITIVA: Se considerará Conformidad Definitiva la presentación, por parte del oferente adjudicatario, de la siguiente documentación:

1. Orden de Compra, con el Sellado de Ley por la Dirección Provincial de Rentas.
2. Factura conformada al dorso, por el/la responsable del sector que solicitó la compra. -
3. Remito por la entrega total de los renglones adjudicados, conformado por el/la responsable del sector que solicitó la compra.

ARTICULO 22º: PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DEFINITIVA: La conformidad definitiva se acordará dentro de los Cinco (5) días de la entrega de los elemento, siempre y cuando se han cumplido con lo establecido en las cláusulas especiales del presente pliego, en lo que respecta a la entrega y recepción de los bienes que se licitan.-



ARTICULO 23º: VICIOS REDHIBITORIOS: La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes del deficiente acondicionamiento, embalaje u origen de los artículos expedidos (Vicios Redhibitorios) que se advirtieran durante un plazo de tres (3) meses computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que en las Cláusulas Particulares se fijara un plazo mayor. El adjudicatario queda obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término o lugar que indique el Organismo Licitante.

ARTICULO 24º: DEL PAGO: El pago se efectuará MEDIANTE CHEQUE DENTRO DE LOS (30) TREINTA DIAS, de la siguiente forma setenta por ciento al momento de la entrega de los bienes que se licitan (70%) y el treinta por ciento (30%) restante a los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de producida la conformidad definitiva. (la conformidad definitiva implica la conformidad de la Instalación y Configuración del equipamiento y capacitación del personal).-

ARTICULO 25º: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS: Efectuada la conformidad de la provisión, el Proveedor deberá emitir la factura correspondiente a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY - C.U.I.T. N° 30-99901318-6, y presentarla en Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, consignando en la misma el Número y fecha de la Orden de Compra; Número y fecha del Remito; número, especificación e importe del renglón facturado, importe total bruto de la factura, descuentos si lo hubiera e importe total neto. Con lo anterior se procederá a dar trámite de pago conforme a las disposiciones legales en vigencia, debiendo presentar el Proveedor al momento de su cobro Certificado de Regularización Fiscal o de Deuda expedido por la Dirección Provincial de Rentas.

ARTICULO 26º: RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO O PROSECUCION DEL TRÁMITE. Vencido el plazo de cumplimiento de contrato sin que la totalidad de los elementos fueran entregados o prestados los servicios, de conformidad a lo dispuesto en el presente y sus anexos, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, debiendo luego el organismo licitante proceder al dictado de la declaración formal de la rescisión, y ordenando la adjudicación a quien figure en segundo orden de merito.



ARTICULO 27º: SANCIONES: Tanto por el incumplimiento total o parcial del contrato, los oferentes o adjudicatarios, según corresponda, se harán pasibles a la sanción de una multa del 10%, la misma se aplicará sobre el valor de los artículos no provistos por cada mes de atraso o proporcional a los días de mora la que será deducida del Depósito de Garantía, salvo situación de Fuerza Mayor debidamente justificada por los oferentes o adjudicatarios, antes del vencimiento del plazo estipulado en el contrato para su cumplimiento.

ARTICULO 28º: AFECTACIÓN DE MULTAS: las multas o cargos que se formulen, afectarán por su orden:

- a) A las facturas emergentes del Contrato que están al cobro o en trámite.
- b) A los créditos del contratante emergentes de otros contratos, aún de otros Ministerios, Organismos u Organizaciones, quedando establecido que el adjudicatario presta su conformidad para las compensaciones respectivas.
- c) A los intereses del contrato o de otros contratos entre el Organismo y el Proveedor, y que estuvieren reconocidos o liquidados para su pago.
- d) A las garantías constituidas.

ARTICULO 29º: FIJACION DE DOMICILIO LEGAL: A los fines legales que pudieran corresponder, los oferentes deberán fijar domicilio en la ciudad de San Salvador de Jujuy, renunciando con su sola presentación al fuero federal o de otra jurisdicción, quedando consecuentemente sometidos a la justicia ordinaria de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 30º: TRANSFERENCIA DE CONTRATO: Queda expresamente prohibida la transferencia o cesión del contrato por parte del adjudicatario, salvo expresa autorización del Instituto de Seguros de Jujuy.

ARTICULO 31º: Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones y cláusulas Particulares, se regirá por las disposiciones correspondientes de la Ley de Contabilidad vigente y sus decretos reglamentarios en materia de Contrataciones y Ley N° 5185, "De Compre Jujeño".-



**ANEXO I: PEDIDO DE COTIZACION, CLAUSULAS PARTICULARES Y
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 29 de diciembre del 2009

HORA: 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento cuarenta y tres mil doscientos
veinte (\$ 143.220,00)**

**PLIEGO E INFORMES: GERENCIA ADMINISTRATIVA, INSTITUTO DE
SEGUROS DE JUJUY – Alvear 745, San Salvador de Jujuy – Todos los días
hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 4221248 int. 150.-**

Consideraciones y requerimientos generales

Todos los requerimientos técnicos de los equipos y software objeto de éste concurso y enumerados en este Pliego, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este Pliego.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido

En todos los casos, tanto para equipos PC y Servidores, se deberá:

- Acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de los equipos ofertados, debiendo el fabricante acreditar, para el equipamiento ofertado, el cumplimiento del estándar ISO 9001 desarrollado por la International Standards Organization.
- El microprocesador deberá ser ensamblado en el origen certificado bajo ISO 9001.
- La CPU, el teclado, el monitor, el mouse y los manuales del equipamiento deberán ser de la misma marca (la marca del fabricante).
- El sistema operativo de los servidores será entregado preinstalado, debiendo el adjudicatario proveer la/s licencia/s de uso correspondientes, su manual original y su Certificado de Autenticidad (COA).

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados anteriormente determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en el presente concurso. El cumplimiento total de los mismos determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.

Características del Equipamiento

Ren glón 1: 16 (DIECISEIS) Computadoras de Escritorio



Arquitectura PCI con soporte USB (Universal Serial Bus), basada en registros de 64 bits o superior, totalmente compatible con alguna de las siguientes arquitecturas:

- INTEL PENTIUM IV modelo 500 o superior
- AMD ATHLON 64 o modelo superior, para socket tipo 939, AM2 o superior

Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR400/PC-3200 (200 Mhz) o DDR2-400/PC2-3200 (100 Mhz) o superior de 512 MB mínimo, ampliable a por lo menos 1 GB en motherboard sin necesidad de cambio de la memoria instalada y a 2 GB cambiando la memoria instalada

Ports (incorporados en motherboard):

- 6 Port USB. Al menos 2 de los puertos debe ser USB 2.0 de alta velocidad. 2 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- 1 Port Serial RS232c
- 1 Port Paralelo Centronics
- 1 Puerto para mouse
- 1 Puerto para teclado
- 1 Port para monitor

Expansión:

- 1 (UNA) ranura de expansión (slot) PCI libre como mínimo luego de configurada
- 1 (UNA) bahía libre como mínimo (externa)

Disco Rígido: EIDE/PCI, Ultra ATA/100, serial ATA o superior con un mínimo de 120 GB de capacidad y 7200 RPMs como mínimo.

Monitor:

- Monitor color de un mínimo de 15" medidas en diagonal
- Control de brillo, contraste y gabinete orientable
- Pantalla con tratamiento antirreflejo
- Frecuencia de refresco (vertical): 72 Hz (mínimo a 800 x 600 pixels)
- Dot pitch en diagonal: 0,28 mm (máximo)
- Resolución mínima (no entrelazada a 60 Hz) de 1024 x 768 pixels
- Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso

Controladora de vídeo SVGA con acceso a 128 MB RAM como mínimo, arquitectura PCI, PCI-E o AGP.

Placa (o chipset integrado) para Red Ethernet/Fast Ethernet (IEEE 802.3) Bite rate 10/100 Mbps (autosensing)

Reproductor de CD-ROM, velocidad de transferencia 48x mínimo e interna en una bahía de 5.25"

Teclado: en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico, scroll lock.

Mouse óptico con scroll y su correspondiente software.

Sistema operativo MS Windows XP Professional en castellano y licencia original

Ren glón 2: 4 (CUATRO) Computadoras Portátil Estándar

Computadora del tipo "Notebook", con bus de E/S de 64 bits basadas en algunas de las siguientes arquitecturas:

- INTEL CELERON M o modelo superior.



- AMD MOBILE SEMPRON o modelo superior para instalar en socket 754 o superior.

Memoria dinámica DDR RAM del tipo DDR400/PC-3200 (200MHz) o DDR2-400/PC2-3200 (100MHz) o superior, no menor a 512 MB con capacidad de expansión a 1024 MB sin necesidad de cambio de la memoria instalada, y a 2048 MB con cambio de la memoria instalada.

Pantalla color LCD de matriz activa, con una resolución no inferior a SVGA (Super Video Graphics Array) de 1024 x 768 pixels (como mínimo). Tamaño diagonal de pantalla no inferior a 14". Posibilidad de pantalla externa simultánea.

Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 64 MB, arquitectura PCI ó AGP.

Unidad COMBO reproductora de DVD-ROM 8x (mínimo) con grabadora de CD-RW 24X (mínimo)

Disco Rígido: IDE interno Ultra ATA/100, serial ATA o superior con un mínimo de 60 GB de capacidad a 5400 RPM como mínimo.

Ports:

- 2 Port USB 2.0 de alta velocidad (mínimo).
- 1 Port para conexión de monitor externo.
- Interfaz para dispositivo de señalamiento externo (podrá usarse uno de los ports USB).
- 1 Port paralelo tipo Centronics.
- Slot de expansión PCMCIA (UNO) como mínimo.

Alimentación por baterías recargables de níquel-cadmio (NiCd), níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), 220 V - 50 Hz. Duración de la alimentación a batería: en condiciones de uso permanente superior a 3 horas.

Modem-Fax asincrónico interno o a través de plaqueta PC Card

Interfaz de Red interna Ethernet/Fast Ethernet (IEEE 802.3) 10/100 Mbps

Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada

Peso (no incluyendo la batería y el transformador) no superior a 3 Kg.

Software de Recuperación preinstalado que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración inicial del equipo.

Maletín de transporte apto para alojar el equipo, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación.

Sistema operativo MS Windows XP Professional en castellano y licencia original

Se considerará preferentemente toda otra característica de ahorro de energía.

Reqlón 3: 5 (CINCO) Impresoras Electro fotográficas de Mediano Volumen

Deberán imprimir no menos de 24 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias

Productividad de por lo menos 50.000 impresiones mensuales



Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja

Lenguaje de impresión PCL 6 (o similar equivalente) o superior

Emulación Epson FX-850

Lenguaje PostScript Level 3 o superior

Será de tecnología Electrofotográfica Láser

Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada) debiendo poder alcanzar los 1200 x 1200 dpi (puntos por pulgada)

Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de:

Tamaño:

- A4/Carta o universal
- Oficio/Legal o universal

Papel de entrada de no menos de:

- 500 hojas cortadas de 80 gr/m²

Alimentador de Sobres

Tendrá una capacidad de memoria de 32 MB (mínimo)

Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias

Deberán proveerse los manuales de usuario y todos los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica

Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación

Impresión doble faz automática

Interfaz

- Paralela
- Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45)

Drivers para MS Windows '98/ME/NT/2000/XP (mínimo)

Reglón 4: 14 (CATORCE) Impresoras Electrofotográficas para Grupos de Trabajo

Deberán imprimir no menos de 22 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada comandada por hardware, tanto en papel blanco alisado como transparencias

Productividad de por lo menos 10.000 impresiones mensuales

Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja

Será de tecnología Electrofotográfica Láser

Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi (puntos por pulgada)

Tendrá 1 (UN) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de:

- Tamaño: A4/Carta o universal; Oficio/Legal o universal
- Papel de entrada de no menos de 150 hojas cortadas de 80 gr/m²



Tendrá una capacidad de memoria de 16 MB (mínimo)

Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.

Deberán proveerse los manuales de usuario y todos los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica

Alimentación eléctrica 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación

Interfaz

- USB
- Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45)

Ren glón 5: 2 (DOS) Conmutador Ethernet/Fast Ethernet (Switch)

Conmutador (Switch) Ethernet/Fast Ethernet rackeable con 48 bocas conmutadas, marca 3com o similar.

Ren glón 6: 2 (DOS) Servidores de Red

Un servidor para soporte a Servicios Web y un servidor de Acceso Remoto, con las siguientes características mínimas:

2 Procesadores: Intel Dual-Core Xeon 5110 1.6 GHz 4 MB Cache L2 64-bit 1066 MHz

Memoria RAM: Estándar 4 GB Ram DDR2 Advanced ECC 667 MHz, ampliable a 8 GB

Disco duro: 2 (dos) x 160GB SATA HOT PLUG

Controladora: Controladora Serial ATA-150, (2 puertos), IDE, Unidad CD ROM

Slot de ampliación: 2 Slot PCI Express x8 y x4, 1 Slot PCI 32bit/33 MHz y 3 Slot PCI-X (64bit/100 MHz), 7 USB

Puertos externos: Puerto Paralelo, Serial: 1, Mouse: 1, Video: 1, Teclado: 1, Network RJ-45 USB 2.0: 6 (2 frontales, 2 traseros, 2 interno)

Controlador de RED: Red Ethernet Gigabit 10/100/1000 WOL

Fuente de poder: 650 Watt. Redudante

Rackeable

Kit: Teclado y Mouse

Sistema Operativo: MS Windows 2003 Server Standard Edition

Se proveerán los originales de los discos de instalación, las licencias y el conjunto de manuales del sistema operativo.

Ren glón 7: 2 (DOS) Cámaras Digitales

Resolución: 7,2 Megapixels

Pantalla LCD: 2,4"

Zoom óptico: 3x

Zoom digital: 6x (Precisión Digital Zoom)



Reducción de Ojos Rojos: Sí

Grabación de película: 320 (QVGA 320x240 a 30 Cuadros por seg.)

Memoria Opcional Utilizable: Memory Stick Duo, Memory Stick PRO Duo. 1 GB.

Accesorios: Baterías o pilas alcalinas, cables AV y USB, correa de mano

Ren glón 8: 3 (TRES) Lectoras Código de Barra

Lectoras de códigos de barra

Conexión USB o PS/2

Garantía del Hardware

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el **período mínimo de 3 (tres) años un servicio de garantía integral** (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas) **para todo el hardware ofertado en los Renglones 1, 3, 4, 5 y 6; y de 1 (un) año para los ofertados en los Renglones 2, 7 y 8.**

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo Contratante. El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados.

La propiedad de los repuestos será del Organismo Contratante.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable del área Informática del Organismo Contratante.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Organismo Contratante las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo.

Los equipos deberán ser reparados en las oficinas del Organismo Contratante sitas en Alvear 745 - San Salvador de Jujuy.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el Organismo Contratante.



Sólo se aceptará que los equipos sean retirados de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

- El proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y
- El Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento".

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de este concurso.